



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución**

**Número:** RESO-2022-23-GDEBA-UNVPE

JOSE MARIA EZEIZA, BUENOS AIRES

Martes 8 de Marzo de 2022

**Referencia:** RESO Elecciones Claustro No Docentes UPE año 2022

---

**Visto** que el Consejo Superior de la UPE, por Resolución del CS N° 03/2021 de fecha 4 de marzo del 2021, prorrogó el mandato de los representantes de los No Docentes ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, en virtud de la imposibilidad de realizar elecciones por la pandemia del Covid-19, hasta tanto pudiera organizarse un proceso electoral sin limitaciones;

#### **Considerando:**

Qué las condiciones sanitarias hace hoy posible el regreso a la vida universitaria con presencialidad plena;

Que las causales objetivas de prórroga de los mandatos citados han desaparecido;

Qué el mandato bianual de los representantes del Claustro de No Docentes en la Asamblea Universitaria y en el Consejo Superior de la UPE venció en marzo del 2021;

Que es necesario que todos los integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad se adecuen a esta nueva realidad y que, por lo tanto, se regularice a la brevedad la excepcionalidad que implicó prorrogar esos mandatos por el Covid-19;

Que el Consejo Superior -art.37 inc. a)- sancionó oportunamente el Reglamento Electoral de esta universidad, que delega en el Rector la convocatoria a elecciones para claustros -art.2 del citado reglamento-;

Que la convocatoria a los actos electorales en esta universidad debe realizarse con una antelación de por lo menos 20 días corridos a la fecha de las elecciones -art. 2 Reglamento Electoral UPE-;

Que el Estatuto de la UPE -art.50 inc. i- otorga al Rector la facultad de designar la Junta Electoral que organizará los comicios de los claustros;

Por ello,

**EL RECTOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convoca a elecciones del Claustro de No Docentes de la Universidad Provincial de Ezeiza el día 31 de Marzo del 2022 para elegir un (1) representante titular y un (1) representante suplente a la Asamblea Universitaria; y un (1) representante titular y un (1) representante suplente al Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2°.-** El mandato de los futuros representantes del claustro No Docente que se elegirán el 31 de marzo del corriente, tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde el primer día hábil siguiente al que quede firme el escrutinio definitivo.

**ARTÍCULO 3°.** Designa como miembros de la Junta Electoral que organizará estas elecciones a:

Presidente: Oscar Roberto, Jiménez Peña D.N.I. 12.851.574

Secretarios: Alejandro Javier, Battistelli D.N.I. 25.300.797, Marcelo Rafael, Godoy D.N.I. 16.673.153 y Mariana Cecilia, Macri D.N.I. 25.021.926

Vocales: Mirian Milagros, Terenzani D.N.I 38.993.478 y Roberto Ariel Narvaja D.N.I. 26.822.083

**ARTÍCULO 4°.-** Aprueba el Cronograma Electoral que como Anexo 1 forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** El marco normativo básico de este proceso electoral se regirá por las normas del Estatuto de la universidad, por el Reglamento Electoral y por las disposiciones que en consonancia dicte la Junta Electoral.

**ARTÍCULO 6°.-** Exhorta a la comunidad universitaria de la UPE a colaborar con el proceso electoral.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese a las distintas Secretarías de la Universidad. Dar al SINDMA. Cumplido, archívese.

## **ANEXO 1**

### **Cronograma Elecciones Claustro de No Docentes 31 de Marzo 2022**

1. La JE se constituirá formalmente el día miércoles 10 de marzo del 2022, a las 15 hs. Fijará día, lugar y horarios de reuniones, de guardia, y de recepción de documentación y peticiones;
2. Desde el 11/3/22 al 15/03/22 inclusive comienza exhibición de los padrones provisorios. Durante los 3 primeros días, la JE recepta impugnaciones fundadas por escrito y firmadas;
3. 18/3: Se comunica a los interesados el resultado de sus impugnaciones u observaciones al padrón provisorio
4. 19/3: Exhibición del padrón definitivo;
5. 22/3 Vence plazo presentación de listas, avales y modelo de boleta;
6. 22/3: Se exhiben las listas de candidatos y por 48 hs se receptan eventuales impugnaciones por escrito y firmadas, con copia a los apoderados;
7. 22/3: Comienza a regir plazo de 48 hs. para analizar condiciones objetivas de los candidatos y avales;
8. 25/3: Vence plazo para corregir eventuales problemas de candidatos, avales y modelo de boleta;

9. 25/3. La JE comunica a los apoderados que listas quedaron firmes;
10. 25/3: Designación de las autoridades de mesa;
11. 31/3: En el horario de 9 a 20 hs. se realizan las elecciones en el edificio central de la UPE, sito en Alfonsina Storni 41, Barrio Uno, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Escrutinio Provisorio.
12. 4/4. Escrutinio definitivo

**Visto** que el Consejo Superior de la UPE, por Resolución del CS N° 03/2021 de fecha 4 de marzo del 2021, prorrogó el mandato de los representantes de los No Docentes ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, en virtud de la imposibilidad de realizar elecciones por la pandemia del Covid-19, hasta tanto pudiera organizarse un proceso electoral sin limitaciones;

**Considerando:**

Qué las condiciones sanitarias hace hoy posible el regreso a la vida universitaria con presencialidad plena;

Que las causales objetivas de prórroga de los mandatos citados han desaparecido;

Qué el mandato bianual de los representantes del Claustro de No Docentes en la Asamblea Universitaria y en el Consejo Superior de la UPE venció en marzo del 2021;

Que es necesario que todos los integrantes de los órganos de gobierno de la Universidad se adecuen a esta nueva realidad y que, por lo tanto, se regularice a la brevedad la excepcionalidad que implicó prorrogar esos mandatos por el Covid-19;

Que el Consejo Superior -art.37 inc. a)- sancionó oportunamente el Reglamento Electoral de esta universidad, que delega en el Rector la convocatoria a elecciones para claustros -art.2 del citado reglamento-;

Que la convocatoria a los actos electorales en esta universidad debe realizarse con

una antelación de por lo menos 20 días corridos a la fecha de las elecciones -art. 2 Reglamento Electoral UPE-;

Que el Estatuto de la UPE -art.50 inc. i- otorga al Rector la facultad de designar la Junta Electoral que organizará los comicios de los claustros;

Por ello,

**EL RECTOR**  
**DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Convoca a elecciones del Claustro de No Docentes de la Universidad Provincial de Ezeiza el día 31 de Marzo del 2022 para elegir un (1) representante titular y un (1) representante suplente a la Asamblea Universitaria; y un (1) representante titular y un (1) representante suplente al Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2°.-** El mandato de los futuros representantes del claustro No Docente que se elegirán el 31 de marzo del corriente, tendrá una vigencia de dos (2) años calendario, contados desde el primer día hábil siguiente al que quede firme el escrutinio definitivo.

**ARTÍCULO 3°.** Designa como miembros de la Junta Electoral que organizará estas elecciones a:

Presidente: Oscar Roberto, Jiménez Peña D.N.I. 12.851.574

Secretarios: Alejandro Javier, Battistelli D.N.I. 25.300.797, Marcelo Rafael, Godoy D.N.I. 16.673.153 y Mariana Cecilia, Macri D.N.I. 25.021.926

Vocales: Mirian Milagros, Terenzani D.N.I 38.993.478 y Roberto Ariel Narvaja D.N.I. 26.822.083

**ARTÍCULO 4°.-** Aprueba el Cronograma Electoral que como Anexo 1 forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** El marco normativo básico de este proceso electoral se regirá por las normas del Estatuto de la universidad, por el Reglamento Electoral y por las disposiciones que en consonancia dicte la Junta Electoral.

**ARTÍCULO 6°.-** Exhorta a la comunidad universitaria de la UPE a colaborar con el proceso electoral.

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese, comuníquese a las distintas Secretarías de la Universidad. Dar al SINDMA. Cumplido, archívese.

## ANEXO 1

### Cronograma Elecciones Claustro de No Docentes 31 de Marzo 2022

1. La JE se constituirá formalmente el día miércoles 10 de marzo del 2022, a las 15 hs. Fijará día, lugar y horarios de reuniones, de guardia, y de recepción de documentación y peticiones;
2. Desde el 11/3/22 al 15/03/22 inclusive comienza exhibición de los padrones provisorios. Durante los 3 primeros días, la JE recepta impugnaciones fundadas por escrito y firmadas;
3. 18/3: Se comunica a los interesados el resultado de sus impugnaciones u observaciones al padrón provisorio
4. 19/3: Exhibición del padrón definitivo;
5. 22/3 Vence plazo presentación de listas, avales y modelo de boleta;
6. 22/3: Se exhiben las listas de candidatos y por 48 hs se receptan eventuales impugnaciones por escrito y firmadas, con copia a los apoderados;
7. 22/3: Comienza a regir plazo de 48 hs. para analizar condiciones objetivas de los candidatos y avales;
8. 25/3: Vence plazo para corregir eventuales problemas de candidatos, avales y modelo de boleta;
9. 25/3. La JE comunica a los apoderados que listas quedaron firmes;
10. 25/3: Designación de las autoridades de mesa;
11. 31/3: En el horario de 9 a 20 hs. se realizan las elecciones en el edificio central de la UPE, sito en Alfonsina Storni 41, Barrio Uno, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Escrutinio Provisorio.
12. 4/4. Escrutinio definitivo

Digitally signed by GALLI Daniel Fernando  
Date: 2022.03.08 11:26:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Fernando Galli  
Rector  
Universidad Provincial de Ezeiza

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2022.03.08 11:26:04 -03'00'